



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

LICITACION 073/19

SERVICIO DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL PARA PLANTA DE COLUMNAS

1. **Objeto:** El objeto de la presente Licitación, es contratar un servicio de asesoramiento profesional calificado, para la evaluación y optimización de los procesos productivos que se llevan a cabo en la Planta de Columnas, de manera de arribar a productos que nos garanticen un desempeño seguro y una producción económica.

2. **Lugar**

La "Planta de Columnas", se encuentra ubicada en predio de COOPSER, ubicado en calle Rómulo Naon, entre calles B. Urraco y Alejandro Maino.

3. **Alcance**

La propuesta, contemplara el desarrollo de las siguientes tareas, a saber:

1. Revisión de los procesos operativos de la Planta.
2. Inspección de los equipos de producción de postes y equipos periféricos. Análisis de su estado y posibles tareas de puesta a punto.
3. Elaboración de un protocolo de operación y producción de postes.
4. Elaboración de un protocolo de control de calidad de los elementos producidos.
5. Ingeniería de fabricación (planos de encofrado y detalle) y revisión de los cálculos estructurales (memoria de cálculo) en función a la normativa vigente, y su eventual adecuación. Para tal cometido, COOPSER, brindara la planilla Excel que realiza los cálculos y permite obtener la armadura activa y pasiva que la columna demanda.

4. **Generalidades**

A continuación, intentare realizar una breve descripción de lo que he podido observar sobre el funcionamiento de la planta.

A grandes rasgos, se puede decir que la Planta viene funcionando según métodos, procedimientos y parámetros que fueron heredados de personal, que hoy día, ya no se encuentra prestando servicio en la Cooperativa.



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Es así, que muchas de las operaciones que hoy se pueden observar a simple vista en la planta, se ejecutan sin saber a ciencia cierta a que se deben. De esta manera, puedo enumerar, entre otras, las siguientes situaciones:

- No se realizaba el proceso de curado de las columnas recientemente fabricadas, lo cual garantiza mejor resistencia de la misma.
- Se colocaban los estribos circulares de manera errónea, por dentro de la armadura longitudinal de la columna.
- Se había dejado de colocar un alambre que, en forma de espiral, recorría toda la columna.
- Se tensaban las trenzas de pretensado con diferentes tensiones a fin de querer corregir cierta deformación del molde.
- Los moldes tiene reparaciones sobre reparaciones. Soldaduras, fisuras. Hoy, se pueden observar desvíos, quiebres en los moldes, como así también en los Noyos. Se desconocen las consecuencias que estos aspectos significan sobre el producto final elaborado.

Esto, a fin de mencionar algunas cosas que se han podido relevar. Todos estos aspectos mencionados, se han ido corrigiendo y, algunas, siguen en vías de corrección.

Particularmente, en este momento, se está estudiando la tensadora, a fin de verificar que se esté tesando las trenzas con la tensión supuesta. Siendo esta, una de las operaciones más relevantes en la confección de columnas pretensadas.

A fin de interiorizarme en el funcionamiento de la Planta, vengo recurriendo a consultas a los operarios y recurriendo a carpetas con información sobre la Planta de Columnas, que se encuentran en mi oficina y donde toda la documentación (papeles) data, en el mejor de los casos, del año 2000 o anterior.

Por lo que se ha podido relevar, no se practican controles de calidad desde el año 2003, lo cual no significa, necesariamente, que lo producido sea de mala calidad o no verifique, si no que no se puede garantizar su calidad, y sobre esta, existe incertidumbre.

Otra medida que se ha tomado, fue enviar una de las tensadoras (planta de columnas cuenta con dos tensadoras) a realizar un trabajo de calibración, mantenimiento, cosa que nunca se había hecho.



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

De manera que se están atendiendo diferentes aspectos tendientes a mejorar la situación, desconociendo a ciencia cierta si son suficientes, o si son las mejores medidas que se pueden tomar.

5. Documentación complementaria.

Se solicita a los oferentes, que la propuesta económica venga acompañada de un CV con antecedentes en trabajos similares. Estos antecedentes, permitirán realizar una evaluación a la hora de emitir un dictamen.

Complementan a este Pliego:

a) Pliegos de Condiciones Particulares y de Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios".

6. Características de la jornada laboral.

El Contratista fijará el horario y tiempo de trabajo para realizar las tareas, de forma que le permita cumplir con el plazo contractual establecido, pero dando en cada jornada de trabajo.

7. El contratista y su personal.

7.1.- Contratista con personal en relación de dependencia:

Antes de dar inicio a los trabajos y dentro de los 3 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra:

- Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo contratada por el Empleador, para el personal en relación de dependencia, que incluya Apellido y Nombres y N° de CUIL , en carácter de declaración jurada.

- Constancia extendida por la ART, con el siguiente texto:

Lugar y fecha.

"(Nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Cooperativa de Servicios Públicos, Eléctricos y Sociales de San Pedro Limitada, sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Apellido y Nombre del Empleador o Razón Social) CUIT N°, con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley N° 24.557 alcanzada por la cobertura de la siguiente Póliza(N° de Contrato de afiliación del Empleador) y mientras permanezca vigente, por accidentes del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y en el lugar de pago".



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

"La ART comunicará a la Cooperativa de....., en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza, en que incurriera el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados".

- Fotocopia de la Póliza de Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes personales del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra, por la suma de \$ 100.000 y \$ 15.000 para atención médica y farmacéutica por cada titular.
- Ante la no presentación de la documentación requerida, dentro del plazo establecido, la Cooperativa considerará nula la Orden de Compra emitida, sin necesidad de notificación previa al Adjudicatario, quedando facultada para resolver una nueva adjudicación.

7.2.- Para Contratista autónomo. Esta modalidad será aceptada únicamente para tareas unipersonales.

Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos.

Fotocopia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial por \$ 100.000 y atención médica y farmacéutica por \$ 15.000. Las pólizas referidas deben contener un endoso a favor de la Cooperativa por el lapso de duración de la contratación.-

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateramente la rescisión de contrato.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra y no podrá abonar salarios inferiores a los establecidos en los convenios respectivos, como así también proveerlos de todos los elementos de seguridad.

8. Consultas:

Las consultas podrán ser realizadas al Ing. Gutiérrez al 03329-425000 Interno 130. Previo a la presentación de la propuesta, el Oferente deberá realizar una visita al lugar de la obra, para aclarar con el citado profesional, los detalles de los trabajos a realizar. Ante esto la COOPSER no aceptará ningún adicional por trabajos que el Contratista no hubiere considerado en su presupuesto y que fueren necesarios realizar para ejecutar correctamente la obra.



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

9. Validez de las Ofertas:

Las Ofertas tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha fijada para la apertura de la Licitación. La COOPSER no exigirá garantía de Oferta.

10. Presentación de las Ofertas.

El Oferente deberá devolver con su propuesta toda la documentación que se entrega con el pedido de Cotización, firmada por un representante responsable.

11. Apertura de las Ofertas y Adjudicación: La apertura de las ofertas se fija para el día 09 de Agosto de 2019 a las 10 horas. Esta apertura podrá ser presenciada por los Oferentes.